



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio del presente escrito

COMUNICA

En el Hecho Relevante publicado el pasado 28 de abril se indicaba que el consorcio italo-español, participado por TELEFÓNICA en un 42,3%, adquirirá una participación del 23,6% en el capital de TELECOM ITALIA. Dicha participación se refiere al capital ordinario de TELECOM ITALIA, es decir, al capital que dispone de derechos de voto. No tiene en cuenta, por tanto, las llamadas “acciones de ahorro” (*azioni di risparmio*), que son títulos que no confieren derechos políticos. Si teóricamente se computaran estas acciones, la participación indirecta de TELEFÓNICA en TELECOM ITALIA sería, efectivamente, de un 6,9%.

Considerando sólo el capital ordinario, único relevante a efectos de voto y, por tanto, de designación de Consejeros, la participación indirecta de TELEFÓNICA en TELECOM ITALIA asciende, tal y como se informó en el Hecho Relevante, al 10%. En consecuencia, el número de Consejeros que podrá designar TELEFÓNICA en el Consejo de TELECOM ITALIA con arreglo a los acuerdos alcanzados, es consistente con su participación del 10% en la Gobernanza de la compañía.

En Madrid, 8 de mayo de 2007.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -